

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Belascoain, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día 28 de febrero de 2017, se reúnen los señores concejales, Dña. M^a Luisa Merino Fernández, D. Ángel Gutiérrez Polido, M^a Isabel Erro Lizarraga y Jesús M^a Zubillaga Urabayen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Larrea Cenoz, asistidos por la secretaria M^a Dolores San Martín Hermoso de Mendoza.

Abierto el acto, se celebra sesión ordinaria con el siguiente orden del día:

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se lee el acta de la sesión anterior, que se aprueba y firma.

2.- Aprobación, si procede, Expediente de cuentas Ejercicio 2016.

Visto Expediente de Cuentas del Ejercicio 2016,

El Pleno por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

- Aprobar el expediente de Cuentas del Ejercicio 2016 .

3.- Aprobación definitiva Expediente de Presupuestos Ejercicio 2017 -

En el B.O.N. nº 12 de, de 18 de enero de 2017 se publico el anuncio de Aprobación Inicial del Expediente de Presupuestos del Ejercicio 2017, no habiéndose producido ninguna reclamación o alegación procede su aprobación definitiva y su publicación en el B.O.N.

4.- Información sobre la reforma del Mapa Local y Adhesión provisional si procede a la Nueva Comarca.

El Alcalde, informa sobre el contenido de las distintas reuniones mantenidas sobre la reforma del mapa local y presenta la propuesta de una nueva comarca, la comarca de los valles occidentales de la cuenca que es la siguiente:

PROPUESTA DE NUEVA COMARCA: VALLES OCCIDENTALES DE LA CUENCA

ANTECEDENTES:

La situación de la actual estructura del mapa de la Administración Local parece que exige una reorganización del mismo. Así se entendió en su momento, en anteriores legislaturas, cuando se presentaron diseños de reforma de la administración local que, por diversos motivos, no llegaron a materializarse.

En la actual legislatura, abordar la Reforma de la Administración Local fue uno de los puntos del acuerdo programático de las 4 fuerzas políticas que sostienen al actual Ejecutivo de la Comunidad.

En esa dirección se inició un proceso de reflexión y recogida de opiniones en el seno de la propia FNMC, que el grupo deliberativo que se constituyó sistematizó en un documento que se presentó en la Consejería de Administración Local.

La citada Consejería ha redactado una propuesta de Reforma en base a: las Competencias que podrían tener las organizaciones locales, una nueva planta de mapa de Comarcas y unas líneas de financiación. Este documento es el que actualmente está siendo debatido en las diferentes instituciones locales a través del proceso participativo abierto por la FNMC.

Ante la propuesta presentada, inmediatamente se abrió el debate: Hay puntos que están propiciando controversia, tales como los de las competencias y autonomía locales, especialmente referidas al los Concejos; el tema de la desaparición de las actuales Mancomunidades, especialmente la de MCP; la propuesta de la organización en comarcas y su distribución territorial, así como las propuestas de financiación.

Los Ayuntamientos situados en la periferia de la Cuenca de Pamplona, nos encontramos con una distribución territorial muy variopinta en la propuesta del nuevo mapa comarcal: se plantea una Comarca, llamada de Valles, que acoge en su seno a Ayuntamientos con poca interacción, sin ninguna integración territorial, con poca o nula coincidencia socioeconómica entre sí como Ulzama y Belascoaín (por ejemplo). Ayuntamientos como la Cendea de Oltza y Zizur se integran en la Comarca de Pamplona, así como Berrioplano, Cendea de Galar, Valle de Arangures o Valle de Egües.

En lo que nos atañe a los Ayuntamientos del límite occidental de la Cuenca: Berrioplano, Iza, Olza, Olo, Goñi, Etxauri, Ciriza, Etxarri, Bidaurreta, Belascoain y Zabalza, así como Cendea de Zizur, el mapa incorpora Berrioplano, Oltza y Zizur a Pamplona, y al resto a la

Comarca citada anteriormente de Valles.

Sabemos que los criterios utilizados para hacer la propuesta se basan en la estabilidad territorial, base para el futuras comarcalizaciones de los distintos departamentos de la Administración Foral; en el principio de cohesión territorial y social que vayan rediciendo los desequilibrios entre distintas zonas de Navarra; Autonomía y reforzamiento del poder local; Eficiencia en la prestación del servicio a la ciudadanía; Suficiencia financiera y finalmente Subsidiariedad, que cada servicio sea prestado por las instituciones más cercanas.

PROPUESTA:

Lo que proponemos es la creación de una nueva comarca integrada por los ayuntamientos del reborde occidental de la Cuenca de Pamplona, desde Berrioplano y Oltza (integradas en la Comarca de Pamplona), si así lo deciden, hasta Belascoaín. Son ayuntamientos que tienen cierta interrelación, mucha más integración territorial y planteamientos socioeconómicos entre sí.

Argumentos:

El punto de partida es el rechazo a estar integrados en la Comarca de Valles. Este rechazo lo comparten los Ayuntamientos de la Cendea de Iza (1171 h.), Goñi (170 h.), Olo (409 h.), Etxauri (586 h.), Ciriza (131 h.), Etxarri (78 h.), Bidaurreta (160 h.), Belascoain (114 h.) y Zabalza (276 h.). Total de habitantes: 3.095m, que sin Iza se reducirían a 1.924

Por qué no a la Comarca de Valles?. Porque no vemos razones suficientes de integración que refuercen esa Comarca. Más allá del carácter rural o rururbano que todos los ayuntamientos podamos tener; vemos muchas dificultades de integración territorial para comarcalizar servicios para Ulzama y Belascoaín por ejemplo; hay razones sociológicas que, sin ser un problema en sí mismas, restarían cohesión interna a esa comarca; Únicamente veríamos ventajas en el supuesto en que la financiación a través de los fondos de la Hacienda Local, tuviesen una discriminación positiva para las comarcas con el anteriormente citado carácter rural frente al urbano, en base a ese objetivo de ir disminuyendo los desequilibrios.

Las Cendeas de Berrioplano, Olza y Zizur se han incorporado a este grupo de trabajo porque están en proceso de valorar su ubicación en la Comarca de Pamplona como señala la propuesta del Gobierno, o participar en otra Comarca que se cree.

En esa relación de Ayuntamientos hay diferentes niveles de consenso interno que hoy por hoy no permiten afirmar que todos ellos estarían por constituir la nueva comarca. Sí podríamos hablar, de lo escuchado hasta ahora en las diferentes reuniones que hemos celebrado en Ororbia, de unos cuantos

ayuntamientos que estarían, en principio, por constituir esa comarca: Goñi (170 h.), Olo (409 h.), Etxauri (586 h.), Ciriza (131 h.), Etxarri (78 h.), Bidaurreta (160 h.), Belascoain (114 h.) y Zabalza (276 h.); la Cendea de Iza (1171 h.) se debate entre Pamplona y la nueva Comarca y las Cendeas de Oltza (1822 h.), Berrioplano (6.527 h.) y Zizur (3.751 h.) entre confirmar su adscripción a Pamplona o a la nueva Comarca. Aunque parece que Zizur se decantaría por Pamplona

Por qué si a la Nueva Comarca?

Ya hemos comentado las razones por las que no nos vemos en la de Valles. Ahora toca argumentar las razones de la nueva comarca:

La posibilidad de integrarnos en la Comarca de Pamplona parece poco viable debido a que las características de nuestros valles son bastante diferentes de las del Area Metropolitana de Pamplona.

El reborde occidental de la Cuenca de Pamplona compartimos el carácter rural en mechos concejos y ayuntamientos y el carácter rururbano en otros. Asimismo tenemos dos ejes fluviales que aglutinan a la mayoría de los municipios: Arakil y Arga.

La mayoría de los Ayuntamientos y Concejos tenemos los servicios básicos mancomunados en la MCP: agua y residuos y con el Departamento de Desarrollo Social a través de los Servicios Sociales de Base

Servicios también básicos como Educación y Sanidad están en manos del Gobierno

Vemos más integración y cohesión territorial para desarrollar políticas conjuntas en: medio ambiente, desarrollo turístico, aprovechamiento cinegético, apuestas económicas, parques y jardines, sevicios lingüísiticos, deportivos, de igualdad, escuelas de música....

Asimismo podrían comarcalizarse servicios como el de las ASAs y acceso a banda ancha,

Finalmente la razón de la voluntariedad. Si se constata que la mayoría de la población no se ve integrada en los Valles, y que ve con recelo mezclarse con Pamplona, habría que someter a discusión y aprobación de la propuesta.

Qué servicios tenemos mancomunados a día de hoy y cómo se convendrán en el futuro?

Agua en alta, recogida y tratamiento de residuos: la mayoría con la MCP, si exceptuamos algunos concejos del valle de Olo y el Ayuntamiento de Goñi

Convenio de Euskera: Ayuntamientos de Oltza, Etxauri y Olo

Servicio Social de Base de Orkoien: Ayuntamientos de Orkoien, Oltza, Olo, Goñi, y los de Etxauribar. La Cendea de Iza: Servicio Sociales en Irurtzun, Ansoain, Berrioplano, Berriozar y Juslapeña.

Escuela de música: Ayuntamientos de Orkoien y Oltza

ASAs: Etxauri, Ciriza, Etxarri y Bidaurreta; Zabatza y Belascoain.

Cendea de Zizur: tiene servicios con Zizur Nagusia

En el futuro estos servicios estarán regulados por convenios con las comarcas, en las que se encuentran actualmente. Así los de agua, residuos habrá que convenirlos con la C. de Pamplona. Los Servicios Sociales que hoy se prestan por mancomunidades como la de Irurtzun; Ansoain, Berrioplano y Juslapeña, en la que está integrada Iza, habrá que convenirlos con las Comarcas de Pamplona y Sakana.

Qué se nos escapa? Hay aspectos que pueden afectar a la nueva Comarca, y que no sabemos cuál será el tratamiento que se le aplicará:

Fundamentalmente todo lo relacionado con el ciclo integral del agua: Nacadero de Arteta, Planta de tratamiento de Eguillor, Depuradora de Arazuri, así como el futuro tratamiento de los residuos sólidos.

También se nos escapa la forma concreta en que recibiríamos los servicios amancomunados, pero suponemos que son problemas técnicos y a las personas técnicas nos remitimos para su solución.

PROCESO DE DECISIÓN:

A partir de estas reflexiones y de otras que se puedan aportar, el proceso que deberíamos seguir sería:

1.- Discusión en asambleas y plenos de Ayuntamientos y Concejos.

2.- Aprobación oficial en los citados Ayuntamientos y Concejos.

3.- Presentación de la propuesta en Administración Local”

Vista la propuesta de creación de una nueva comarca: Valles Occidentales de la Cuenca de Pamplona,

El Pleno, por cuatro votos a favor y una abstención, **ACUERDA:**

- Aprobar la adhesión del municipio de Belascoain, a la nueva comarca propuesta: Valles Occidentales de la Cuenca de Pamplona.

5.- Aprobación, si procede, subvención a Etxauribar Lanean por la organización de los Carnavales 2017.

El Pleno por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

- Subvencionar con 100 € a Etxauribar Lanean por la organización de los Carnavales 2017.

6.- Aprobación, si procede, pago de la factura de arreglos de la canalización de aguas de riego en la finca 1436, del polígono 1 de Belascoain, propiedad de D. Angel Andueza.

El Alcalde informa de la reunión mantenida, con D. Ángel Andueza Zabalza, su sobrino, D. Luis Lizarraga Aquerreta, anterior Alcalde de este Ayuntamiento y D. Ángel Gutierrez Polido.

En la reunión, quedaron probados los siguientes hechos:

1.- D. Ángel Andueza Zabalza, propietario de la parcela 1436 del polígono 1 de Belascoain, (Concentración Parcelaria de Belascoain), anteriormente no cultivada y que se encharcaba por el agua sobrante del manantial, solicitó, en noviembre del 2013, al Ayuntamiento de Belascoain verbalmente, que procediera a solucionar el problema de su parcela.

2.- El Alcalde anterior, D. Luis Lizarraga, habiendo consultado con el resto de concejales también verbalmente, (no consta Acuerdo de Pleno, ni Resolución de Alcaldía), accede a la petición de D. Ángel Andueza Zabalza, y previo aviso al propietario, proceden a ejecutar una canalización en dicha finca, que sanea la finca. El agua recogida se destinará a riego por los vecinos de Belascoain.

3.- Que a finales de 2016, la excavadora contratada por D. Ángel Andueza, rompe dichas tuberías.

El Alcalde informa que D. Ángel Andueza Zabalza, se niega a pagar la factura por los arreglos de dicha canalización, por no haber ningún acuerdo firmado.

El artículo 552 del Código Civil que señala “ *que los predios inferiores están sujetos a recibir las aguas que naturalmente, y sin obra del hombre, descienden de los predios superiores, así como la piedra o tierra que arrastran en su curso.*”

Por tanto D. Ángel Andueza, cuando recibe dicha finca de Concentración Parcelaria, está sujeto a dicha servidumbre de aguas, aguas sobrantes del manantial, que el Ayuntamiento de Belascoain ha cedido a Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, al integrarse en la misma. Y hubiera debido ser él, propietario de la finca, quien hubiera debido sanear esta y asumir los costes de la ejecución de las tuberías.

Así mismo el art. 361 del Código Civil establece que el dueño del terreno en que se edifique, tendrá derecho a hacer suya la obra, previa indemnización. La propiedad de los bienes da derecho por accesión a todo lo que a ellos se les une o incorpora natural o artificialmente. En nuestro Código Civil, se encuentra sancionado el principio de que lo construido en suelo ajeno se incorpora o pertenece a la propiedad del suelo en el que se ha llevado a cabo dicha construcción (el dueño del suelo es también dueño de lo que en éste se construya). Nuestro ordenamiento así pretende evitar situaciones de copropiedad anormales, que por su carácter excepcional, deberán pactarse expresamente para ser reconocidas legalmente.

Visto lo anterior, el Pleno acuerda:

- Que debió ser el Sr. Ángel Andueza Zabalza, quien sanease su finca, ya que legamente así se establece.
- Que dichas tuberías han pasado a ser de su propiedad, ya que no ha efectuado ningún pacto expreso con este Ayuntamiento.
- Que si además de todo esto, él reconoce, que las ha roto, el debe pagar la factura de su reparación.

Sin embargo, y dada la excepcionalidad de este asunto, El Ayuntamiento de Belascoain, se compromete a pagar la mitad de dicha factura, advirtiendo a D. Ángel Andueza, que a partir de este momento él, propietario de la finca 1436, del polígono 1 de Belascoain, deberá hacerse cargo, del mantenimiento y reposición de dichas tuberías.

7.- Aprobación, si procede, reglamento de usos, del Almacén del Ayuntamiento.

SITUACION ACTUAL

El edificio se usa como almacén del Ayuntamiento para guardar las estructuras y materiales del quiosco de la música para fiestas, para guardar unos bancos y diversos materiales y aperos propiedad del Ayuntamiento.

Desde diciembre de 2015 el local se usa como lugar de "spinning" con unas bicicletas que el Ayuntamiento compró por 2.000 euros. Esa deuda se está devolviendo con los remanentes que se producen por el pago de una cuota de 5 euros al mes por una sesión de spinning a la semana.

Durante las fiestas del año pasado se utilizó como local de encuentro de las personas jóvenes, así como para la realización de actividades como la merienda preparada para los "txikis" y las personas mayores.

También se utilizó para la realización de la presentación de la campaña de "Compostaje casero" que desarrolló la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona durante el verano del 2016.

PROPUESTA:

El local es un bien de dominio público y por lo tanto de uso público. Esta premisa es básica y por lo tanto tiene que estar al servicio de los vecinos y vecinas de Belascoain.

- Deberá seguir teniendo un uso de almacén del Ayuntamiento
- Deberá estar abierto a la realización en sus locales de actividades organizadas por los vecinos y vecinas del pueblo: asambleas, reuniones, exposiciones, charlas, encuentros, proyecciones, actividades deportivas..., y por lo tanto podría ser utilizado por los jóvenes como lugar de encuentro los fines de semana, festivos y vísperas de fiesta, así como en periodos vacacionales
- El Ayuntamiento tendría preferencia a la hora de usar la sala siempre que sea necesario, para llevar a cabo actividades organizadas por el propio Ayuntamiento

Reformas a realizar

- Quitar el mostrador

- El tabique de pladur que hoy separa la zona interior del almacén del cuerpo exterior del local, se mantendría y sólo habría que ampliar el hueco de entrada, tanto en altura como anchura. Para ello se eliminaría u cuerpo de pladur

Nueva ocupación del espacio:

- La estructuras del quiosco de la música las introduciríamos a través del hueco ampliado de la pared del almacen de tal modo que prácticamente todo su volumen quedaría en ese espacio interior.
- Las tablas se podrían guardar también en ese espacio interior
- El resto de materiales seguirían guardados en el almacén
- De todo lo anterior se deduce que ganaríamos espacio en la parte exterior, que permitiría su uso sin peligro y más comodidad.

Qué habría que comprar?

- Sillas o bancos que también servirían para utilizarlas en la carpa en fiestas
- Un sistema de sonido y megafonía que permita su utilización para reuniones y charlas.

El Pleno por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

- Aprobar dichas reformas y la utilización conforme a la propuesta. Los horarios y la reglamentación, se dejan sobre la mesa, para su aprobación en sesión posterior.

8.- Aprobación, si procede, presupuesto para la realización de un vídeo de la serie “ Navarra secreta” del blogero Paul Ocariz.

El Pleno por unanimidad de los asistentes, acuerda:

No realizar este video, ya que costaría alrededor de 800 €.

9.- Resoluciones de Alcaldía.

Se pone en conocimiento del Pleno, que el Alcalde ha dictado las siguientes Resoluciones:

Resolución 1/2017, por la que se requiere a Fernando Lizarraga Aquerreta para que proceda a legalizar las obras que está realizando en la vivienda sita en C/ San Miguel nº 54.

Resolución 2/2017, por la que se anula la licencia concedida a D. Emilio Aquerreta Eca, para montaje de piscina prefabricada en la parcela 163 del polígono 1.

Resolución 3/2017, por la que se concede licencia de primera ocupación para una vivienda de guarda en residencia canina ubicada en la parcela 1610 del polígono 1 de Belascoain, promovida por Dña. Africa de la Fuente.

Resolución 4/2017, por la que el Ayuntamiento de Belascoain, se compromete a financiar la parte de inversión recogida en la Memoria de Pluviales de la Calle Mayor de Belascoain, no financiada por el Plan de Inversiones Locales 2017/2019.

Resolución 5/2017, por la que el Ayuntamiento de Belascoain, se compromete a financiar la parte de inversión recogida en la Memoria de Pavimentación con redes de la Calle Mayor de Belascoain, no financiada por el Plan de Inversiones Locales 2017/2019.

Resolución 6/2017, por la que el Ayuntamiento de Belascoain, se compromete a financiar la parte de la inversión recogida en la Memoria de Pavimentación con redes de la Calle San Miguel de Belascoain, no financiada por el Plan de Inversiones Locales 2017/2019.

Resolución 7/2017, por la que el Ayuntamiento de Belascoain, se compromete a financiar la parte de inversión recogida en la Memoria Pluviales en Calle San Miguel de Belascoain, no financiada por el Plan de Inversiones Locales 2017/2019.

Resolución 8/2017, por la que se concede Licencia de Obra a D. Fernando Lizarraga Aquerreta, para cambiar solera de almacen de 25 m2 y reboque de pared, con un presupuesto de 2.000 €.

10.- Mociones:

- Ayuda a la Korrika.

Se acuerda por unanimidad aportar 100 €.

- **Moción a favor del cumplimiento del compromiso de acogida a refugiados: “ Yo acojo”.**

Se acuerda por unanimidad aprobar la moción a favor del cumplimiento del compromiso de acogida a refugiados: “ Yo acojo”.

- Nafarroa Oinez.

Se acuerda por unanimidad no subvencionar el Nafarroa Oinez.

11.- Ruegos y Preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintitrés horas del día reseñado al comienzo, por orden del Sr. Alcalde, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde conmigo y que yo como secretaria, doy fe.